

I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Teror (2016-2019)

"Tras el vivir y el soñar está lo que más importa: el despertar." Antonio Machado.



I Plan Municipal de Igualdad

de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Teror

(2016-2019)

Autor:

Ilustre Ayuntamiento de Teror

Concejalía de Igualdad

Equipo técnico de Impulso 7 Servicios Comunitarios, S.L.

Índice:

1. Saluda.....	5
2. Presentación.....	8
3. Introducción.....	9
4. Método de trabajo.....	11
5. Principios orientadores.....	13
6. El Plan: Ejes, Objetivos y Acciones.....	15
7. ANEXOS.....	35
8. Evaluación.....	36
9. Ficha de recogida de datos.....	27
10.Glosario de términos.....	40

1. Saluda

Presentamos el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Teror, 2016-2019, un documento que servirá como marco y guía de las acciones que se desarrollen en material de igualdad, con el fin de prevenir y actuar ante las desigualdades cotidianas a las que se enfrentan los hombres y mujeres de Teror.

Este trabajo ha sido fruto de la participación y el consenso y servirá como punto de partida para identificar las desigualdades que muestran las condiciones y posiciones de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de participación en determinadas esferas de la vida social.

Es evidente que todas las personas somos diferentes, y que esas diferencias son las que nos hacen únicos/as e irrepetibles, nos identifican y distinguen, definen nuestro género y también otras muchas características entre las que destacan nuestras conductas y comportamientos. Pero es precisamente ahí donde no debiera haber diferencias en derechos y libertades, obligaciones o responsabilidades, y en esto la Igualdad tiene que estar presente en mayúsculas.

Aunque nuestra sociedad ha avanzado mucho y el aporte de las mujeres al desarrollo social, económico y cultural ha sido reconocido en distintos ámbitos, en nuestra vida cotidiana aún siguen vigentes las desigualdades por razón de género. Es preciso por tanto, pasar de las palabras a acciones que cambian esta situación.

Es obligación de todas las administraciones públicas hacer que los derechos recogidos en la Constitución sean extensibles a la ciudadanía. Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas. Conscientes de ello, desde el Ayuntamiento de Teror buscamos las herramientas que nos permitan poner en marcha políticas que favorezcan el equilibrio y la equiparación entre ambos sexos, eliminando toda forma de discriminación, o mediante medidas concretas de promoción.

Por ello, la importancia de este I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Teror, concebido como una herramienta de trabajo, donde se organizan y temporalizan las acciones a llevar a cabo por las distintas áreas municipales de forma transversal. Un documento donde se recoge el marco normativo y el estudio analítico de igualdad realizado en el municipio de Teror.

Con la ejecución de este Plan de Igualdad y la implicación de todos y todas, se conseguirá dar un gran paso para que la igualdad esté presente en nuestro entorno, y así sentir que nuestras diferencias nos hacen complementarios y que nuestras semejanzas se tornan imprescindibles. Así tendremos una sociedad más equilibrada, solidaria y sobre todo infinitamente más justa.

Como alcalde de Teror es un honor y supone una gran satisfacción presentar este Plan, que contribuye a hacer una sociedad más justa y cuyo desarrollo requiere un gran esfuerzo y compromiso común, en el que te invito a participar, para que en derechos y libertades haya igualdad infinita y diferencia cero

Gonzalo Rosario Ramos
Alcalde de Teror

2. Presentación

El I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Teror (2016-2019), nace del esfuerzo, trabajo, implicación e ilusión de muchas personas a quienes quiero hacerles llegar el mayor de los agradecimientos.

Como Concejala de Igualdad, estoy convencida que será la herramienta en torno a la cual, distintos agentes sociales y entidades municipales, aúnen esfuerzos para que la Igualdad no se sólo un constructo teórico sino que se haga real, efectiva y práctica.

La Concejalía de Igualdad y su equipo técnico, lleva años “Caminando hacia la Igualdad”, trabajando en pro de una sociedad más justa y equitativa en la que predominen valores como el respeto, la tolerancia, el amor, la solidaridad, la justicia, la convivencia,... Con total seguridad, este documento será nuestro guía, en él encontraremos los ejes, líneas de actuación, áreas implicadas y acompañantes para que juntas y juntos, hagamos el camino.

“En todas las tierras el sol sale al amanecer” (George Herbet).

Alejandra Reyes Rodríguez
Concejala de Igualdad

3. Introducción

Un Plan para la igualdad es una herramienta que de manera realista y constructiva, quiere conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Para ello se generan una serie de acciones contextualizadas en el tiempo, 2016-2019, y en el espacio, en este caso desde el Municipio de Teror.

Lo que se pretende desde el comienzo de su elaboración y su posterior implementación, es organizar y llevar a la práctica las acciones planteadas, involucrando al mayor número de agentes posibles, asegurando así, la consecución de los objetivos. Es por ello que el Plan de Igualdad tiene como destinatarios a toda la población del municipio, haciendo especial hincapié en todas las áreas del ayuntamiento, agentes sociales y recursos comunitarios.

Para la realización de este plan se ha contado con la colaboración de varios agentes sociales pertenecientes a todos los ámbitos: político, técnico y ciudadano. Se han establecido reuniones y entrevistas en las cuales se han recogido las aportaciones de las técnicas de la Concejalía de Igualdad, otros/as técnicos/as municipales, miembros de asociaciones, así como también ciudadanía en general. Todo este conglomerado ha

enriquecido y facilitado la concreción de todas aquellas acciones que se llevarán a cabo durante el desarrollo del plan.

A la hora de desarrollar una herramienta de estas características es necesaria una base que se sustente con medidas, teorías, modelos, normas y leyes. Respecto a la práctica efectiva de la Igualdad, existe un amplio marco legal que se ha venido generando a lo largo de la historia y durante años, en el cual se reconoce y enmarca el pleno derecho a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

La elaboración del I Plan de Igualdad del Municipio de Teror, se ha nutrido de aquellas leyes, normativas, estrategias y planes, que se consideran relevantes y acordes a la realidad actual en el que está inmerso. Entre ellas se destacan las siguientes:

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín del 4 al 15 de septiembre de 1995, donde se destaca la importancia de la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

Se aprueba la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer.

- Resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1997).

ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Española 1978. Artículo 14: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Artículo 9.2: Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006. Impulsado por el Instituto Canario de la Mujer, tiene entre sus objetivos operativos “promover y apoyar la incorporación de la perspectiva de género en la Administraciones Públicas Locales adecuando su estructura, organización, instrumentos de planificación y procedimientos a la acción positiva para la Igualdad de Oportunidades”. Para la consecución de dicho objetivo, establece una serie de acciones entre las cuales se encuentra “la elaboración y puesta en marcha de planes y programas de igualdad de oportunidades entre ambos sexos en el ámbito local”.
- Ley Canaria de Igualdad, de 23 de febrero de 2010. En su artículo 5 declara el principio de Transversalidad y de Compromiso Político y de la administración, dentro del Marco del Mainstreaming, del que se hace eco el presente Plan.

4. Método de trabajo.

El proceso de elaboración del I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Teror, en su primera fase de diagnóstico, y como se ha precisado anteriormente, ha contado con la implicación de agentes representativos de los ámbitos político, técnico, social y ciudadano.

Al margen de la aportación de los agentes, se ha contado con una serie de documentación sobre las acciones realizadas en el ámbito de Igualdad del Ayuntamiento de Teror, durante los tres últimos años. Los proyectos ejecutados desde la Concejalía de Igualdad recogen claramente la implicación de este área en la sensibilización en materia de Igualdad, a través de los cuales han tratado de llegar al mayor número de ciudadanía posible.

Durante el año 2009 se ejecutó desde la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Teror, el proyecto "Caminando hacia la Igualdad", un estudio sociológico sobre las desigualdades de género que aporta una serie de datos relevantes como herramienta diagnóstica para establecer comparativas entre las necesidades detectadas en aquel año, y las que a día de hoy dejan patentes los/as informantes clave seleccionados/as.

Con todo lo anterior, se ha elaborado un diagnóstico a través del cual queda reflejado que existen una serie de necesidades reales detectadas, las cuales han llevado a concluir dos líneas primordiales de actuación: por una parte, se hace prioritario el trabajo específico y articulado a través de la prevención y sensibilización en materia de Violencia de Género, como base para evitar desigualdades y poder construir un Municipio en el que la ciudadanía integra la Igualdad de manera efectiva. Y por otra parte, es vital el incidir e insistir en la importancia de la implicación de todos los Agentes Sociales del Municipio y sobre todo de aquellos inmersos en el ámbito institucional, que es de donde parte el I Plan Municipal de Igualdad.

Teniendo en cuenta todo esto, el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Teror, ha establecido cinco ejes vertebradores de trabajo que conllevan una serie de acciones acordes a la realidad del Municipio, donde se integran todos los agentes sociales (Políticos y políticas, técnicos y técnicas y población en general), de manera que puedan implicarse activamente participando de la puesta en práctica del mismo.

5. Principios orientadores.

El Plan de Igualdad se van a regir por unos principios fundamentales que van a servir de guía para llevar a cabo todas las acciones y lograr la consecución de los objetivos propuestos.

Los principios orientadores son los siguientes:

- **Que exista un compromiso político y social:** Un plan de igualdad es una herramienta que parte desde el ámbito político, por tanto, es imprescindible que exista un compromiso efectivo por parte de todas las áreas que componen la corporación local. Durante la elaboración del plan, la concejalía de igualdad, junto con otros agentes sociales, han servido de motor para concretar las acciones; ahora bien, para la consecución de las mismas, se hace necesario la implicación de resto de áreas y recursos no sólo del Ayuntamiento sino del municipio de Teror. Para ello, dentro de las acciones, se vertebró la creación de una Comisión de Igualdad compuesta por los agentes descritos anteriormente que velarán por la calidad de la implementación del plan.
- **Que se trabaje en red:** A través de este principio, se entiende que el equipo que ha actuado como dinamizador y mediador en la elaboración del Plan, está dispuesto a

delegar en los propios miembros de la red, funciones y actuaciones para la consecución de los objetivos. La red ejerce un efecto muy positivo al proporcionar enfoques diferentes a raíz de compartir experiencias desde distintos puntos de vistas. A nivel social, lo que se pretende es estimular los sistemas de apoyo de la comunidad, favoreciendo así la participación comunitaria. Lo que interesa, fundamentalmente son las relaciones interconectadas, vinculando a los agentes municipales que junto con los agentes sociales pondrán en marcha el I Plan de Igualdad para Mujeres y Hombres del municipio de Teror.

- **Que sea realista y participativo:** Desde el primer momento se ha apostado por una visión del plan en el que los objetivos se ajusten a la realidad del municipio, para ello, se ha tenido en cuenta tanto la experiencia de las personas que han colaborado en la elaboración del plan así como las acciones y proyectos en materia de igualdad que durante años anteriores se han llevado a cabo en el municipio. Con todo lo anterior se pretende hacer del plan un documento vivo en el que participe toda la ciudadanía implicándolos en la puesta en práctica del mismo.

- **Que sea evaluable:** Al ser un documento vivo, y en construcción permanente, el plan está diseñado para ajustarse a la realidad del momento en que se lleven a cabo las acciones, de esta manera, y teniendo en cuenta la temporalidad de su ejecución (2016-

2019) se propone la realización de dos tipos de evaluación. Por una parte una evaluación continua de las acciones que se ejecutan, que llevarán a cabo cada una de las áreas implicadas en la misma, y una evaluación final que valore la viabilidad del plan en su totalidad.



6. El plan: ejes, objetivos y acciones

**A. Prevención y Sensibilización en materia de
Violencia de Género desde todos los ámbitos.**



A. Prevención y Sensibilización en materia de Violencia de Género desde todos los ámbitos.

Objetivos y acciones:

A.1 Promover el trabajo interdisciplinar no sólo entre los agentes que intervienen y atienden a Mujeres Víctimas de Violencia de Género sino entre toda la red del Municipio, asegurando así una atención integral.

- Acciones formativas dirigidas a profundizar en la intervención con Mujeres Víctimas de Violencia de Género (bajo las siglas MVVG, a partir de ahora)
- Establecer reuniones mensuales de coordinación con todos los agentes sociales que intervienen en los casos de MVVG en el municipio de Teror.

A.2 Impulsar acciones para promover valores de igualdad, coeducación y corresponsabilidad a través de la red social del Municipio de Teror: Comunidad educativa, Centros Ocupacionales, Educación de Adultos, UP, asociaciones, Centros de Salud, etc.

- Elaboración de material didáctico, relacionado con la promoción de la igualdad.
- Creación de una agenda cultural mensual donde se recojan las acciones/ actividades a realizar.
- Realización de acciones dirigidas a la sensibilización en centros educativos, centros ocupacionales, escuelas de adultos, UP, etc.

A.3. Generar medidas para sensibilizar a la población de Teror sobre la Violencia de Género.

- Participación mensual en programas de radio donde se abordan temas relacionado con la igualdad desde diferentes perspectivas.
- Dotar de bibliografía específica sobre violencia de género a la Biblioteca Municipal.

- Generar acciones para trabajar nuevas masculinidades.
- Establecer acciones públicas de repulsa desde la corporación local hacia los casos de violencia de género (por ejemplo: 1 minuto de silencio en recuerdo a las víctimas).
- Llevar a cabo acciones dirigidas a fechas concretas relacionadas con la eliminación de la Violencia de Género (25 de Noviembre) y a favor de la Igualdad (8 de Marzo).Facilitar herramientas a la población para identificar la violencia de género en las relaciones de pareja, y construir relaciones afectivas sanas.

Áreas Implicadas:

- **Servicios Sociales, Dependencia y Solidaridad.** - **Igualdad.**
- **Deportes, Desarrollo Local y Salud Pública.** - **Cultura.**
- **Educación.**
- **Participación Ciudadana y Mayores.**
- **Vivienda.**



B. Transversalidad de género aplicada a todos los Agentes Sociales a través de un compromiso político y técnico

B. Transversalidad de género aplicado a todos los Agentes Sociales a través de un compromiso político y técnico.

Objetivos y acciones:

B.1 Promover la perspectiva de género, a través de prácticas que incorporen la igualdad efectiva en todas las áreas de la Administración Local.

- Creación de una “Comisión por la Igualdad” con representación de cada Concejalía y agentes sociales
- Elaboración de un manual de buenas prácticas que incluya información sobre paridad, conciliación (leyes), uso de lenguaje no sexista, etc.
- Acciones formativas de sensibilización sobre perspectiva de género.

B.2 Aplicar la perspectiva de género en los contenidos que parten de los organismos municipales: documentos públicos, intranet, página web, comunicados de prensa, cartelería, etc.

- Revisión documental para incluir la perspectiva de género: Favorecer un lenguaje integrador y un uso de imágenes no discriminatorias.
- Elaboración de nuevos documentos que integren la segregación por sexos como dato cuantitativo de análisis de la realidad del municipio.

Áreas Implicadas:

- **Alcaldía**
- **Todas las áreas del Ayuntamiento de Teror.**

C. Emprendimiento y empleo en Mujeres más vulnerables.



C. Empleo: Emprendimiento y empleo en Mujeres más vulnerables.

Objetivo y acciones:

C.1 Incorporar el acceso al empleo, la formación y el asesoramiento en materia de emprendimiento desde la Concejalía de Igualdad, la Agencia de Desarrollo Local u otros organismos (Escuelas de Adultos, UP, Institutos de Secundaria, etc.)

- Crear espacios que favorezcan la conciliación de la vida familiar con la realización de acciones formativas.
- Creación de un servicio de asesoramiento en autoempleo.
- Dotar de herramientas a mujeres que faciliten el emprendimiento a través de actividades formativas.
- Creación de una bolsa de empleo que incluya a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, y a la que puedan acceder las empresas del Municipio, en caso de demanda.

Áreas Implicadas:

- **Servicio Sociales, Dependecia y Solidaridad.**
- **Educación.**
- **Igualdad.**
- **Empleo.**



D. Visibilización Histórica y Cultural de las mujeres en el Municipio.

D. Visibilización Histórica y Cultural de las mujeres en el Municipio.

Objetivo y acciones:

D.1 Facilitar el acceso y la participación de las mujeres a la oferta cultural del Municipio.

- Adecuar la oferta de ocio y cultura a la realidad de las mujeres del municipio de Teror.
- Incorporar en las actividades culturales y festivas de los diferentes barrios del municipio, acciones promotoras de igualdad.

D.2 Impulsar acciones que den a conocer la contribución de las mujeres a lo largo de la historia, especialmente las del Municipio de Teror.

- Integrar en los materiales/ acciones de los centros educativos, (formales/no formales) la investigación sobre mujeres, que por su labor en el municipio de Teror sean figuras a destacar.

- Usar la producción artística de mujeres del municipio, para promocionar actividades culturales y festejos.

D.3 Generar un espacio de documentación en materia de Igualdad en la Biblioteca Municipal.

- Incluir material para sensibilizar sobre los efectos que ha tenido el patriarcado en la memoria histórica.
- Generar actividades de animación a la lectura con contenido relacionado con la igualdad de género.

Áreas Implicadas:

- **Participación Ciudadana y Mayores.**
- **Cultura.**
- **Servicios Sociales.**
- **Igualdad.**
- **Educación.**

E. Participación Social con perspectiva de género.



E. Participación Social con perspectiva de género

Objetivo y acciones:

E.1 Generar espacios que favorezcan la movilización de las mujeres del Municipio de Teror.

- Generar sinergias a través de encuentros entre mujeres tanto del Municipio como fuera de él.
- Potenciar el desarrollo y el crecimiento personal de las mujeres de Teror a través de acciones encaminadas a trabajar cuestiones como liderazgo, empoderamiento, habilidades sociales, coaching, etc.

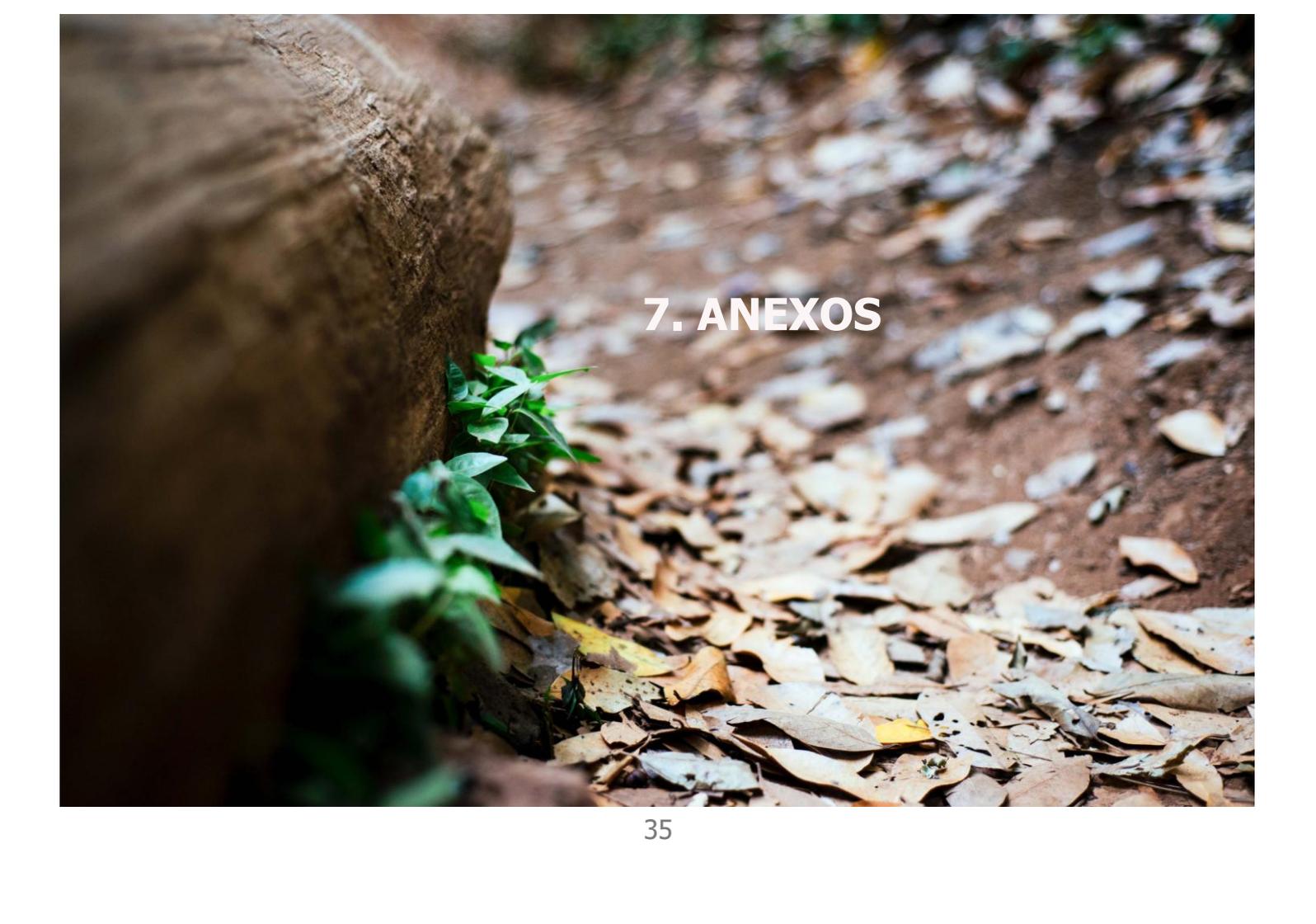
E.2 Sensibilizar a las asociaciones sobre la importancia de aplicar la perspectiva de género a la hora de proyectar acciones destinadas a la población.

- Promover que sean las propias mujeres las que planifiquen actividades de ocio dentro de las asociaciones, teniendo en cuenta su situación.

- Implicar a las asociaciones en la puesta en práctica y evaluación de las actividades previstas en el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Teror.
- Realizar acciones formativas en sensibilización sobre perspectiva de género dentro de las asociaciones.

Áreas Implicadas:

- **Desarrollo Local.**
- **Igualdad.**
- **Participación Ciudadana y fiestas de barrio.**
- **Cultura y Festejos Municipales.**
- **Juventud.**



7. ANEXOS

8. Evaluación.

El I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Teror, nace de la necesidad de generar políticas y acciones que hagan de la Igualdad, una realidad efectiva. Para ello, se hace imprescindible una revisión continua del mismo, a través de la puesta en práctica de las acciones.

La principal razón por la que se hace necesaria una evaluación, es para dejar patentes no sólo los datos cuantitativos, sino también la calidad de las acciones realizadas, y el impacto percibido en la ciudadanía a través de la ejecución de las mismas.

Desde el Plan de Igualdad, se entiende la evaluación como un proceso que se nutre no sólo de los resultados finales de la puesta en práctica de las acciones, sino también de cualquier propuesta de mejora, que surja de dicha implementación y que ayude a construir o re-elaborar nuevos ejes, objetivos, y acciones en el futuro.

Es por ello que dentro de las acciones previstas, y para que esto se lleve a cabo, se contempla la creación de una Comisión por la Igualdad, que se conforme como un organismo interdisciplinar, desde el cual se evalúe y propongan mejoras no sólo para un próximo Plan, sino para las acciones temporalizadas en estos tres años.

9. Ficha de recogida de Datos.

FICHA DE EVALUACIÓN
EJE
OBJETIVO
ACCIÓN
ÁREAS IMPLICADAS EN LA EJECUCIÓN
FECHA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN:
Indicadores :
Valoración técnica:
Observaciones:
Propuestas de Mejora:

FICHA DE EVALUACIÓN

EJE

Visibilización histórica y cultural de las mujeres en el Municipio

OBJETIVO

Generar un espacio de documentación en materia de Igualdad en la Biblioteca Municipal.

ACCIÓN

Generar actividades de animación a la lectura con contenido relacionado con la igualdad de genero.
- Taller "Cuentos por la Igualdad".

ÁREAS IMPLICADAS EN LA EJECUCIÓN

- Cultura
- Servicios Sociales
- Igualdad
- Participación Ciudadana

Fecha de Implementación de la Acción: 21/03/2017

Indicadores

- Número de sesiones
- Número de Participantes (mujeres, hombres, niños y niñas)
- Temporalización
- Recursos Utilizados

Valoración Técnica

La participación en la actividad fue muy alta, acudiendo un total de 35 personas. La actividad se desarrolló en el horario previsto (17.00-19.00) y las personas que acudieron a ella verbalizaron la idoneidad de la misma, así como la originalidad a la hora de tratar el tema de la igualdad. La metodología utilizada por la dinamizadora de la actividad facilitó la participación de las y los asistentes.

Observaciones

La asistencia fue mayor de la prevista con lo que hubo personas que no pudieron entrar a la sala. Aún así, desde la concejalía de Cultura, se quiere puntualizar la necesidad de repetir la actividad dividiendo la misma en dos áreas: infantil y adultos/as.

Propuestas de Mejora

- Desarrollar la actividad en otra sala con mayor capacidad, como el auditorio de Teror.
- Diversificar las actividades por grupo de edad.

10. Glosario de Términos

Género

Construcción cultural según la cual se asigna a las personas determinados papeles, ocupaciones, expectativas, comportamientos y valores por haber nacido mujeres u hombres.

Sexo

Identifica las diferencias biológicas entre mujeres y hombres percibidas como universales e inmutables.

Estereotipos

Son conjuntos de creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles, acerca de un grupo determinado de gente, que son generalizados a la totalidad de los miembros del grupo.

Estereotipos de género

Son el conjunto de ideas preconcebidas sobre cómo son las mujeres y cómo son los hombres y a partir de las cuales analizamos e interactuamos con otras personas.

Roles

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/ exigencias sociales y subjetivas; es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona generalmente lo asume y a veces construye su psicología, afectividad y autoestima en torno a él.

Roles de género

Papeles sociales atribuidos a los hombres y mujeres como propios de su sexo. Tienen que ver con capacidades, valores, funciones, habilidades y tareas asignados en función de los estereotipos de género y son construidos cultural e históricamente; por lo tanto, son también modificables.

Sexismo

Término que refiere a la suposición, creencia o convicción de que uno de los dos sexos es superior al otro. Es comúnmente expresado en un contexto de ciertos comportamientos y estereotipos tradicionales basados en el sexo, los cuales resultan ser un conjunto de prácticas discriminatorias hacia los miembros del supuesto sexo inferior.

Machismo

Comportamiento de desvalorización de las mujeres. Se caracteriza por el énfasis en la virilidad, la fuerza y el desinterés respecto a los asuntos domésticos por parte de los varones.

Feminismo

Movimiento social, político, filosófico, económico, científico y cultural que denuncia, desvela y transgrede el sistema social imperante: el patriarcado. Su objetivo es la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Perspectiva de género

Enfoque que tiene en consideración las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito.

Coeducación

Método educativo que parte del principio de la igualdad de los sexos y de la no discriminación por razón del mismo. Coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo al otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las

realidades e historia de las mujeres y de los hombres para educar en la igualdad desde la diferencia.

Igualdad de género

Situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Principio que presupone que hombres y mujeres tengan las mismas garantías de participación plena en todas las esferas. Es un concepto básico para la aplicación de la perspectiva de género, puesto que busca beneficiar por igual a hombres y mujeres, para que éstos y éstas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y mejorar sus relaciones (tanto entre ambos sexos, como con el entorno que les rodea)

Corresponsabilidad

Reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y del cuidado de las personas entre hombres y mujeres.

Acciones positivas

Estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales.

Conciliación de la vida laboral y familiar

Necesidad de compatibilizar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico y las responsabilidades familiares, la compatibilización también tiene que estar relacionada con la disponibilidad de tiempo libre para el desarrollo personal del individuo y, entonces, hablamos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Desarrollo comunitario

Aquellos procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan un determinado territorio (barrio, distrito, municipio...) a través del empoderamiento de las mismas. Es decir, deben ser las personas que habitan ese territorio, su comunidad, las protagonistas de su propio proceso de desarrollo participando activamente del mismo y de las decisiones sobre qué camino seguir y qué hacer en cada momento.

Nuevas Masculinidades

La transformación del hombre en sus comportamientos sociales y privados para el cambio de la sociedad patriarcal y la eliminación de las desigualdades.

Mainstreaming / Transversalidad de la perspectiva de género

Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

Patriarcado

La antropología ha definido el patriarcado como un sistema de organización social en el cual los puestos clave de poder, tanto político, como religioso, social y militar se encuentran, de forma exclusiva y generalizada, en manos de los hombres.

Violencia de género

Todo tipo de violencia ejercida mediante el recurso o las amenazas de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional, incluyendo la violación, el maltrato de mujeres, el acoso sexual, el incesto y la pederastia.

Violencia doméstica

Toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza física o al chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo.

Emprendimiento

Es el resultado final que lleva a cabo toda persona que trabaje o desarrolle el conjunto de cualidades, conocimientos y habilidades necesarias para gestionar un proyecto concreto o su rumbo profesional. El emprendimiento está ligado a la iniciativa y a la acción.